



UCR FM 10:30/29 JUN '17

29 de junio del 2017. NU-929-2017

Msc. Emilce Ulate Directora

## Estimada señora:

En seguimiento al proyecto PD-NU-1366-2016 "Sistematización de la experiencia de la aplicación de la teoría sociocrítica en el desarrollo del plan de estudios de la carrera de Nutrición", y tomando en cuenta lo analizado en la reunión sostenida el pasado 22 de junio del presente con la Comisión de Proyectos de la Vicerrectoría de Docencia a la cual asistimos la Lic. Milena Cerdas, la Lic. Rebeca Molina y mi persona, me permito informarle lo siguiente:

- 1. De acuerdo con la Resolución VD-R-9758, se hace constar que el Informe Parcial del proyecto fue recibido por la Vicerrectoría de Docencia, pero no avalado. Se manifiesta que en virtud del desfase en la presentación del informe remitido, que la fecha de culminación de la vigencia fue el 31 de diciembre del 2016, y del compromiso enunciado en el oficio NU-257-2017 en el cual se menciona se presente a corto plazo el informe final correspondiente, se estará a la espera de dicho informe a fin de evaluar la gestion del proyecto en su totalidad.
- 2. El Informe Final fue presentado por el equipo docente según oficio NU-451-2017. El mismo fue evaluado por la Comisión de Docencia de la ENU en la sesión # 16-2017 del 31 de mayo del 2017. Se acordó elevar la solicitud de asesoría a la Comisión de Proyectos de la Vicerrectoría de Docencia, en virtud de las situaciones encontradas en el informe académico y financiero, misma que se efectuó el pasado 22 de junio.
- 3. En reunión efectuada el 23 de junio con la Mag. Ivannia Ureña y Lic. Nadia Alvarado como miembros del equipo del proyecto junto con la Msc. Patricia Sedó y la Lic. Milena Cerdas (miembros de la Comisión de Docencia), se procedió a informar sobre los aspectos que es necesario subsanar, en relación con la situación del proyecto.
- 4. La Comisión de Docencia aclara que el Manual del curso Módulo II presentado como producto final del proyecto, el cual fue el documento que las investigadoras presentaron para impresión en febrero del 2017 a la Comisión Editorial de la Escuela de Nutrición, no fue avalado para impresión por parte de la Comisión de Proyectos de la Escuela y, posteriormente, por la Comisión de Docencia, por cuanto este producto no corresponde a lo establecido en la formulación del proyecto.

A pesar de que es de esperar que durante la ejecución del proyecto se presenten ajustes o modificaciones, congruentes con los objetivos del mismo, como parte de la experimentación, es









importante señalar que la Escuela de Nutrición se encuentra en un proceso de revisión curricular, el cual es de conocimiento del personal docente de la Escuela. No se acepta la justificación de que no habían indicaciones sobre la publicación de manuales de cursos del plan de estudios vigente, puesto que éste no era un producto esperado del proyecto, y en ningún momento se hizo la consulta a la Comisión de Proyectos sobre la nueva decisión adoptada por el equipo investigador para la inversión de los recursos disponibles.

Respecto al informe final, es importante especificar más sobre los cambios y las justificaciones académicas que llevaron a no cumplir con los compromisos establecidos en la formulación inicial; asimismo, es importante aclarar la situación refente al informe financiero. Para ello es importante que se siga el formato de presentación de informes finales establecido por la Vicerrectoría de Docencia.

Existen errores en la confección de la factura y un procedimiento anómalo de reserva del dinero por parte de la administración de la Escuela por 420 mil colones, monto que fue cobrado en octubre del año 2016, y que todavía permanece en custodia.

La factura cobrada en octubre del 2016, no fue respaldada por una cotización del trabajo, razón por la que no se indica número de manuales, ni especificaciones sobre materiales y formato esperado.

En el informe parcial se indica un monto de 430 mil colones que está en custodia, pero realmente el monto es de 420 mil colones. Han transcurrido más de seis meses, lo que supone que la Imprenta Amerrique realizó un "préstamo" a la UCR, y existe una situación anómala en relación con la custodia de un dinero que supuestamente ya se ejecutó, pero que no se refleja en el informe parcial presentado en enero del 2017.

La recomendación más sana y por la transparencia administrativa, es que se proceda inmediatamente a la devolución del dinero con las justificaciones del caso, para que no se posponga más esta situación.

Respecto al nombramiento de la docente Indira De Beausset para el I semestre 2017 en el proyecto se señala que el mismo se realizó en una condición del mismo sin prórroga. El nombre del proyecto en la nómina de nombramiento es incorrecto y, además, no se indica el tipo de actividades que desarrollará la docente, quien además al hacersele la consulta sobre dicho nombramiento afirma que no fue notificada hasta la tercera semana de junio.

En relación con la revisión del Manual, no corresponde a la Comision de Docencia funciones de publicación de materiales, en vista de que a lo interno de la Escuela existe un Comité Editorial. La Comisión de Docencia puede dar el aval como parte de un producto de un proyecto, y recomendar la revisión al Comité Editorial. Dada la temática del manual, la Comisión de Proyectos de la Vicerrectoría de Docencia recomienda que sean expertos en Educación y en Docencia Universitaria









quienes evalúen el documento, y se nos sugirió el Instituto de Investigaciones en Educación INIE, pero en todo caso es el Comité Editorial el que tome la decisión.

De igual forma, es relevante precisar el público meta, con el fin de determinar contenido y número de ejemplares según necesidades de la Escuela.

Dado lo anterior, las recomendaciones de la Comisión de Docencia según la orientación recibida por parte de la Comisión de Proyectos de la VD son las siguientes:

- 1. Señalar al equipo docente la información faltante o con necesidad de aclaración en el informe final para proceder a su segunda revisión. En este caso debe esclarecerse los aspectos financieros respectivos.
- 2. Recomendar a la Dirección de la Escuela analizar las situaciones señaladas, ofreciendo una cronología de hechos para que fundamente sus decisiones en el ámbito administrativo.
- 3. Se recomienda por parte de la Comisión de Proyectos de la Vicerrectoría de Docencia que toda notificación relacionada con este proyecto sea remitida a la Decanatura de Medicina, de conformidad con el seguimiento a la Resolución VD-R-9758.

Atentamente,

Msc. Patricia Sedó Masís

Coordinadora de Docencia

cc. Dr. Carlos Fonseca, Decano Facultad de Medicina.

Dr. Danny Barrantes, Comisión de Proyectos Vicerrectoria de Docencia

Dra. Indira de Beausset, investigadora principal proyecto PD-NU-1366-2016

Mag. Ivannia Ureña, investigadora

Lic. Nadia Alvarado, investigadora

Miembros Comisión de Docencia



